



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2019

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Ana María Vizcaíno Amat

Concejales

D. Juan Fernando Solvas Cantón

D^a. M^a del Carmen Cortés Amate

D. Blas Guillen Cantón

D. Juan José Ramírez Andrés

D^a. Sonia Cantón Giménez

D. José Ángel Cantón Amate

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a María José Salvador de
la Fuente.

En el Municipio de Huécija, el día ocho de julio de 2019, a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D^a. Ana María Vizcaíno Amat, Alcaldesa de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen enumerados, asistidos por la Secretaria Accidental que da fe del acto.

Por la Sra. Alcaldesa se abre la sesión y se tratan los siguientes ASUNTOS:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por el Grupo Político P.P. se ha designado portavoz a Dña. María del Carmen Cortés Amate.

Por el Grupo Político P.S.O.E. se ha designado portavoz a D. Juan José Ramírez Andrés.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar en los días del 1 al 15, cada tres meses a las siete de la tarde preferentemente, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y grabadas con grabadora oficial.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

**«RESOLUCIÓN 53/2019 DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES
DE ALCALDE**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Huécija a 1º. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON 2º. MARIA DEL CARMEN CORTES AMATE.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA **(ALMERÍA)**

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.huecija.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Por la Sra. Alcaldesa se propone la creación de la Comisión Especial de cuentas, proponiéndose que este formada por los siguientes miembros

- D^a. Ana María Vizcaíno Amat (Presidente)
- D. Juan Fernando Solvas Cantón (Vocal)
- D^a. María del Carmen Cortés Amate (Suplente)
- D. José Angel Cantón Amate (Vocal)
- D. Juan José Ramírez Andrés. (Suplente)

A continuación da cuenta del nombramiento de los concejales delegados:

- Concejale de Hacienda, Desarrollo Económico y Deporte, D. Juan Fernando Solvas Cantón.

- Concejale de Bienestar Social, Cultura, Mujer y Juventud, D^a. María del Carmen Cortés Amate.

- Concejale de Agricultura, Obras y Servicios, D. Blas Guillén Cantón.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- Representante en la Mancomunidad de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, D^a. Ana María Vizcaíno Amat.

Suplente D. Juan Fernando Solvas Cantón.

- Representante en el Consejo Escolar del CEIP Alicún-Huécija, D^a. María del Carmen Cortés Amate.

Suplente, D^a. Ana María Vizcaíno Amat.

- Representante en el Consorcio del Sector II de la provincia de Almería de Recogida de Residuos Urbanos, D^a. Ana María Vizcaíno Amat.

- Representante en la Asociación de Desarrollo Rural de la Alpujarra, D. Juan Fernando Solvas Cantón.

Suplente, D^a. Ana María Vizcaíno Amat.

- Representante en el Patronato de Turismo, D^a. Ana María Vizcaíno Amat.

Suplente, D^a. María del Carmen Cortés Amate.

SEPTIMO. APROBACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019-2020 Y APROBACION DEL DOCUMENTO DE GESTION PREVENTIVA

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2014 acordó, la aceptación de la de la



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)**

gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Pleno ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, Programa de Garantía de Rentas:

	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	RED DE RIEGO Y PAVIMENTACION DE CAMINO EN HUECIJA 2019	1ª
2ª	CONSERVACION DE ZONAS VERDES 2017	3ª

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Antonio Cantón Duarte con NIF 75.219.075-J, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obra referida en el punto 1º de la parte dispositiva: "RED DE RIEGO Y PAVIMENTACION DE CAMINO EN HUECIJA 2019 1ª FASE"

QUINTO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta al Pleno, que la obra solicitada para el Pfea Empleo Estable (Pfea 15%) no ha sido concedida.

El Portavoz del PSOE, D. Juan José Ramírez Andrés quiere hacer constar en Acta que el Grupo Socialista quiere que se insista ante la Diputación de Almería, para que manifiesten el motivo por el cual no se ha concedido una obra interesante para el municipio.

SEPTIMO. APROBACION DE GASTOS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta al Pleno para su aprobación, los gastos contraídos hasta la fecha y que a continuación se detallan:

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	IMPORTE
ENDESA ENERGIA S.A.U.	PMR901N0092720	674,60
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR90110042235	32,55
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SPR901N0083868	173,04
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0042230	16,41
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0042042	233,63
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0042224	28,92
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062914	66,34
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0044974	780,10
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SPR901N0105627	204,45
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SLR901N0009476	16,54
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0042223	29,86
ENDESA ENERGIA S.A.U.	PMR901N0146678	24,14
ENDESA ENERGIA S.A.U.	PMR901N0115806	552,17
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062382	29,60
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062397	208,79
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062396	28,98
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062385	644,62
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062381	23,55
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SLR901N0014236	14,58
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0062391	14,58
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SPR901N0149730	161,70
ENDESA ENERGIA S.A.U.	PMR901N0179657	295,40
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082140	16,09



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0081949	220,32
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082134	32,63
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082145	34,26
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SLR901N0018980	16,09
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082142	31,98
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082133	29,92
ENDESA ENERGIA XXI SLU	SNR901N0082137	634,43
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	6	78,10
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	7	282,56
CARMEN DUARTE CORTES	229	221,43
CARMEN DUARTE CORTES	230	323,25
GRUPO ALIMENTARIO DE LORCA S.L.	190043199	321,84
DIONISIO FRENICHE ARDITO	250	45,51
CASH BOROSA	13/06/2019	8,60
ELISABEL S.L.	17/000/053778	57,15
DECATHLON ESPAÑA SAU	1 19 0005 0000914772	101,35
DECATHLON ESPAÑA SAU	1 19 0005 0000915422	17,46
MADRID SALVADOR FERRE SL	19/000/001422	28,44
MADRID SALVADOR FERRE S.L	19/000/001328	574,34
MADRID SALVADOR FERRE SL	19/000/001385	374,84
LIDL SUPERMERCADOS SAU	2019067500449	16,12
CASH&CARRY	008620734	19,60
JOCUSI HISPANIA S.L.	00-005208/20191	425,66
URCI HIELO	22/06/2019	54,60
ALMENDRAS	980/00007	11,96
ELISABEL S.L.	17/000/054096	59,15
ALOHA COLABORACIONES	02252	99,00
ENDESA ENERGIA SAU	PZZ901N0059589	696,72
ENDESA ENERGIA SAU	PZZ901N0073204	793,55
ENDESA ENERGIA SAU	PZZ901N0086384	662,08
ENDESA ENERGIA SAU	PPR901N0043459	546,53
ENDESA ENERGIA SAU	PPR901N0061810	511,44
MONT.ELECTRICOS ROMAR SL	S1 479562	901,93
MONT.ELECTRICOS ROMAR SL	2019 089	488,28
MONT.ELECTRICOS ROMAR SL	2019 107	199,89
MONT.ELECTRICOS ROMAR SL	2019 093	332,65



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA
(ALMERÍA)

SUMINISTROS MARTINEZ SL	S1 478896	5,76
SUMINISTROS MARTINEZ SL	S1 479562	901,93
CIRERA HUMBRION S.L.	FV12-05240	5.418,17
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-10	275,15
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-41	43,56
J.M. MARTIN RIVAS S.L.	19-249	100,00
J.M. MARTIN RIVAS S.L.	19-225	100,00
IMPRENTA UBEDA S.L.	00-001748	32,67
EFIGAS SL	EI-00045	45,00
PRODICOYDE SL	A/22431	108,75
FERRETERIA EFREN SCA	19220	87,34
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL	000/0002.484	1740,49
EESS. MARQUEZ LAO SLU	0-000435/19	123,07
DUPLEX ELEVACION S.L.	F-20ALM1902400	140,43
INSTITUTO FOPAEM S.L.L.	AY-005	779,18

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.